

20/04/2014

## **Mañana se realiza preparación de juicio oral por incendio de casa en fundo Pisu Pisué**

Para las 11:00 horas de mañana lunes 21 de abril está fijada la audiencia de preparación del juicio oral por el incendio de la casa de los cuidadores del fundo Pisu Pisué, en la localidad de Mantilhue, comuna de Río Bueno. En esta causa, la Fiscalía acusada a tres personas como autoras y a otras tres como encubridoras del delito de incendio.



La audiencia se realizará en el Juzgado de Garantía de Río Bueno y en ella se discutirá

qué pruebas podrán presentar en el juicio oral la Fiscalía, la parte querellante y la defensa de los acusados, y cuáles serán excluidas.

El fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes Paredes, quien dirigió la investigación por el incendio, explicó que entre la prueba que el organismo persecutor pretende llevar a juicio destaca el testimonio de las víctimas, además de informes periciales y evidencia material incautada al momento de la detención de los acusados.

“La prueba esencial que pretendemos ofrecer en el juicio oral es el testimonio de las víctimas, quienes describen las vestimentas y elementos que portaban los autores del ataque incendiario que los afectó. Es relevante esta prueba porque la descripción coincide en gran parte con los elementos que fueron incautados en el allanamiento en la casa de la acusada Millaray Huichalaf”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Agregó que también presentará el testimonio de las policías que participaron en la investigación y de los peritos que analizaron la evidencia incautada, “de la cual se pudieron rescatar algunos elementos indiciarios, porque hay que recordar que los acusados se negaron a practicarse todo tipo de pericias que permitieran efectuar cotejos o comparaciones”.

Asimismo, indicó que la prueba material consiste en todos los elementos físicos que fueron incautados en el allanamiento, “con lo que buscaremos demostrar al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia que no existió un montaje o una conspiración de parte del Ministerio Público y de la policía, como señalan los acusados”.

### **ACUSACIÓN**

La Fiscalía solicita que los acusados Fennix Aquiles Delgado Ahumada y Francisco Facundo Jones Huala sean condenados a cumplir una pena de 12 años de presidio, mientras que contra Cristian Ignacio García Quintul pide que sea sentenciado a 10 años y un día de presidio, todos ellos en calidad de autores del incendio.

Respecto de los acusados en calidad de encubridores, el fiscal Fuentes solicita que Millaray Virginia Huichalaf Pradines y Tito Lautaro Cañulef Neipán sean condenados a cumplir una pena de 4 años de presidio, en tanto que pide que Álex Daniel Bahamondes Garrido sea condenado a 5 años de presidio.

Asimismo, la Fiscalía solicita que el acusado Francisco Jones Huala sea condenado a cumplir una pena de 3 años y un día de presidio por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego y 541 días por el delito de tenencia ilegal de municiones. Adicionalmente, pide una pena de 541 días por el delito de infracción a la Ley de Extranjería.

Según la acusación de la Fiscalía, el incendio ocurrió el 9 de enero de 2013 a las 23:00 horas, cuando los acusados Delgado Ahumada, García Quintul y Jones Huala

ingresaron al predio encapuchados, vestidos con ropas oscuras de tipo militar y premunidos de armas de fuego, con las cuales intimidaron al grupo familiar, compuesto por seis adultos y cuatro menores, entre ellos, un lactante de seis meses de vida.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369